



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 31 JUL 2026

Expte. N° 67/2026-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con la presentación del PLAN ANUAL DE ACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE presentado por el COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicho plan fue tratado y aprobado por unanimidad por dicho Comité, integrado por Resolución CS N° 304/2025, según consta en el Acta N° 3-2026 del 1° de junio de 2026, y consta de cinco (5) ejes principales.

QUE las acciones propuestas están orientadas a fortalecer y consolidar el Sistema Institucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de esta Universidad, promoviendo la prevención de riesgos laborales, el cuidado de la salud de las personas trabajadoras y el cumplimiento de la normativa vigente.

QUE consolidar las políticas instituciones de Seguridad e Higiene y Gestión Ambiental en esta institución se manifiesta como una forma de atender la complejidad y diversidad de actividades que se desarrollan.

QUE el plan propuesto es concordante con las funciones asignadas por Resolución CS N° 384/2021- artículo 3°, al Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad que configura una acción en respuesta a los lineamientos de políticas de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad allí planteados y que tienen impacto en todo el ámbito universitario.

QUE es compromiso de este RECTORADO fortalecer las políticas en materia ambiental en la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, del PLAN ANUAL DE ACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, presentado por el COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de esta Universidad, en el marco de los lineamientos establecidos mediante Resolución CS N° 384/2021, y de acuerdo a la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0727-2026



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PLAN ANUAL DE ACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL
TRABAJO

Período: Año calendario vigente - 2026

I. MARCO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Salta (UNSa), en el marco de sus funciones como empleador y conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo, asume el compromiso de promover condiciones laborales seguras y saludables para todo su personal.

La presente gestión universitaria asumió sus funciones en el mes de mayo de 2025, iniciando un proceso de fortalecimiento institucional progresivo de las políticas de prevención de riesgos laborales, en articulación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y los órganos internos competentes.

En este contexto, se elabora el presente Plan Anual de Acción en Materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como herramienta de planificación, gestión y seguimiento de las acciones preventivas a desarrollar.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El presente Plan se enmarca, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto N° 351/79 reglamentario de la Ley 19.587.
- Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- Normativa y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente.
- Convenio Colectivo de trabajo del sector Docente

III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL INICIAL

La Universidad Nacional de Salta cuenta actualmente con:

- Un Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en funcionamiento.
- Acciones de capacitación en materia de seguridad y prevención, desarrolladas en forma conjunta entre el Servicio interno y la ART.
- Una Comisión Institucional de Seguridad e Higiene, constituida en el ámbito universitario y presidida por la Vicerrectora de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
**"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

Atendiendo a la complejidad y diversidad de actividades que se desarrollan en el ámbito universitario, se reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo y consolidando las políticas institucionales de Seguridad e Higiene y Gestión Ambiental, bajo el principio de mejora continua.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer y consolidar el Sistema Institucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad Nacional de Salta, promoviendo la prevención de riesgos laborales, el cuidado de la salud de las personas trabajadoras y el cumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- Ordenar y sistematizar las acciones de Seguridad e Higiene.
- Promover una cultura preventiva en el ámbito universitario.
- Articular las acciones entre las distintas áreas de la Universidad y la ART.
- Garantizar instancias de capacitación y sensibilización.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación.

V. EJES DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

EJE 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

• Acción 1.1

Formalización del presente Plan Anual de Acción mediante el acto administrativo correspondiente.

• Acción 1.2

Reforzamiento del funcionamiento del Servicio de Seguridad e Higiene, definiendo responsables, circuitos de intervención y mecanismos de articulación con la ART.

• Acción 1.3

Fortalecimiento de la Comisión Institucional de Seguridad e Higiene, estableciendo un cronograma de reuniones periódicas, elaboración de actas y seguimiento de acciones.

EJE 2: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

• Acción 2.1

Implementación de un Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la ART, priorizando:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- Riesgos generales.
- Riesgos específicos según actividades.
- Uso adecuado de elementos de protección personal.

- **Acción 2.2**

Promoción de la participación del personal jerárquico en instancias de capacitación, como parte del fortalecimiento de la cultura preventiva institucional.

EJE 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

- **Acción 3.1**

Realización de relevamientos progresivos de condiciones de trabajo en dependencias universitarias, con apoyo técnico de la ART.

- **Acción 3.2**

Elaboración de recomendaciones preventivas y propuestas de mejora, priorizando criterios de riesgo.

- **Acción 3.3**

Promoción del uso adecuado y responsable de los elementos de protección personal conforme a cada actividad.

EJE 4: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

- **Acción 4.1**

Fortalecimiento de la articulación entre el Servicio de Seguridad e Higiene, la ART y las distintas áreas académicas y administrativas de la Universidad.

- **Acción 4.2**

Comunicación institucional de las acciones preventivas desarrolladas, promoviendo la difusión y concientización.

EJE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Acción 5.1**

Seguimiento periódico del cumplimiento del presente Plan, a través del Servicio de Seguridad e Higiene y la Comisión Institucional.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- **Acción 5.2**

Elaboración de un informe anual de cierre, que dé cuenta de las acciones realizadas y establezca lineamientos de mejora para el periodo siguiente.

VI. VIGENCIA

El presente Plan tendrá vigencia durante el año calendario correspondiente, pudiendo ser actualizado o ajustado en función de las evaluaciones realizadas y de las necesidades institucionales.

VII. DISPOSICIONES FINALES

La Universidad Nacional de Salta reafirma mediante este Plan su compromiso con la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud de su personal y el cumplimiento de la normativa vigente, en un marco de mejora continua y responsabilidad institucional.